



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-543-2019

Arquitecto
Julio Rodríguez
Director de Planificación
Ciudad

De mi consideración:

REF: Inf. 037-SC-CPyP-2019 FW 37161
FECHA: 25 de septiembre de 2019

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **17 de septiembre de 2019**, acogiendo el contenido del informe 037-SC-CPyP-2019 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el cual emite la siguiente recomendación para consideración del Concejo Municipal: “Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Manuela Cañizares, tramo comprendido desde la calle Guayaquil hasta la avenida García Moreno perteneciente a la parroquia Santa Rosa del cantón Ambato”; y CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”;
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-227-2019, adoptada en sesión ordinaria del 9 de abril de 2019, el Concejo Municipal resolvió: “1. Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Manuela Cañizares, tramo comprendido desde la calle Guayaquil hasta la avenida García Moreno perteneciente a la parroquia Santa Rosa del cantón Ambato”; y, 2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, el citado proyecto de ordenanza y su expediente, para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate”;
- Que, mediante oficio SEPCyCS-19-0774, del 17 de julio de 2019, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, remite el informe de socialización del proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Manuela Cañizares, tramo comprendido desde la calle Guayaquil hasta la avenida García Moreno perteneciente a la parroquia Santa Rosa del cantón Ambato”, en cuyas conclusiones expresa textualmente lo siguiente: “9.1 La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social cumplió con todo el proceso de socialización del proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Manuela Cañizares, tramo comprendido desde la calle Guayaquil hasta la avenida García Moreno perteneciente a la parroquia Santa Rosa del cantón Ambato”.- 9.2 Se difundió



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-543-2019

Hoja 2

en los grupos de interés de “Ordenanza de reforma vial de la calle Manuela Cañizares, tramo comprendido desde la calle Guayaquil hasta la avenida García Moreno perteneciente a la parroquia Santa Rosa del cantón Ambato.- 9.3. Se recabó la opinión de los actores sociales del sector respecto al proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Manuela Cañizares, tramo comprendido desde la calle Guayaquil hasta la avenida García Moreno perteneciente a la parroquia Santa Rosa del cantón Ambato, visualizando dos grupos de propietarios de los predios que expresan criterios y opiniones diferentes.- 3.2.3 Se recorrió por territorio lote por lote con los beneficiarios y afectados del proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Manuela Cañizares, tramo comprendido desde la calle Guayaquil hasta la avenida García Moreno perteneciente a la parroquia Santa Rosa del cantón Ambato.- 3.2.4. Se garantizó incidencia ciudadana en el proyecto “Ordenanza de reforma vial de la calle Manuela Cañizares, tramo comprendido desde la calle Guayaquil hasta la avenida García Moreno perteneciente a la parroquia Santa Rosa del cantón Ambato”, los dueños de los predios luego de escuchar las explicaciones de los técnicos de planificación, proponen que la calle Manuela Cañizares sea continuidad recta hasta la calle Plutarco Naranjo igual que desde la calle Guayaquil sea continuidad recta hasta la calle Plutarco Naranjo, solicitando que no se planifique curva ni contravía, tomando en cuenta las alineaciones hechas en sitio.- 3.2.5. Se proporciona a la Comisión de Planificación y Presupuesto la documentación de soporte Sobre el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Manuela Cañizares, tramo comprendido desde la calle Guayaquil hasta la avenida García Moreno perteneciente a la parroquia Santa Rosa del cantón Ambato.”;

- Que, la Comisión de Planificación y Presupuesto, en su informe 037-SC-CPyP-2019 realiza el siguiente análisis: “...una vez analizado el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Manuela Cañizares, tramo comprendido desde la calle Guayaquil hasta la avenida García Moreno perteneciente a la parroquia Santa Rosa del cantón Ambato” el mismo que presenta modificaciones desde su aprobación en primer debate, adjuntando los documentos correspondientes, debidamente sellados por la Secretaría de la Comisión a la fecha de la referida sesión, revisados los informes técnicos debidamente justificados; y, con las sugerencias emitidas en el desarrollo de la sesión, los miembros de la misma, concluyen se envíe al Seno del Concejo Municipal para conocimiento, análisis y resolución del cuerpo legislativo, el presente informe para su aprobación en segundo y definitivo debate el referido proyecto de ordenanza, de acuerdo a lo que establece el artículo 322 inciso segundo del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo 20, literal d) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato; toda vez que se busca generar un trazado urbano acorde a la situación actual del sector...”;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-543-2019
Hoja 3

acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

RESUELVE

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de reforma vial de la calle Manuela Cañizares, tramo comprendido desde la calle Guayaquil hasta la avenida García Moreno perteneciente a la parroquia Santa Rosa del cantón Ambato”

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



c.c: Interesados
RC.

Procuraduría

OOPP

Gestión Territorial

Jef. Balcón de Servicios

Archivo (Expediente)

HM/sc
2019-09-23